

**ANEXO 1. PG – 01 CARTA APROBACIÓN PROPUESTA ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE PESCA – BOYACÁ**

JUAN DAVID RAMIREZ – DEISY MARIBEL ZORRO  
ESTUDIANTES CONTADURIA PÚBLICA UPTC

PG – 01

SOGAMOSO, 20 de MARZO 2014

Doctor:  
CARLOS ARTURO RAMIREZ  
Alcalde Municipal  
PESCA - BOYACÁ

25 MAR 2014 3:00 P.M.

REF: MODALIDAD DE MONOGRAFIA, PROPUESTA DE ACTUALIZACION DEL ESTATUTO DE RENTAS DE PESCA-BOYACA

Respetado Doctor:

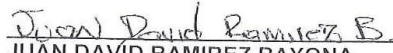
La presente es con el fin de solicitar su autorización para que como estudiantes de Contaduría Pública de la UPTC- Sogamoso, podamos adelantar un trabajo de grado basado en la **PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE PESCA-BOYACA**; que podrá ser atendido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y a la vez será nuestro proyecto o práctica empresarial para obtener el título profesional.

Lo anteriormente expuesto por el doctor Rubén Darío Martínez quien está desempeñando el cargo secretario de Hacienda Crédito Publico, quien nos han solicitado ésta colaboración.

Para su desarrollo, el trabajo contará con la supervisión del docente John Danilo Pedraza especialista en Hacienda y Crédito Público y a cargo de los siguientes estudiantes:

DEISY MARIBEL ZORRO COD.200920408 C.C. 1057584412 de Sogamoso.  
JUAN DAVID RAMIREZ COD.200920671 C.C 1055227320 De Pesca

Cordialmente,

  
JUAN DAVID RAMIREZ BAYONA  
CC. 1055227320  
Estudiante Contaduría Pública UPTC

  
DEISY MARIBEL ZORRO PÉREZ  
C.C. 1057584412  
Estudiante Contaduría Pública UPTC



deisy1506@hotmail.com

Dirección: Calle 2 Bis 23 - 35 Sogamoso (Boyacá) Correo Electrónico: [juandavidra89@gmail.com](mailto:juandavidra89@gmail.com) -  
Teléfono: 313 806 0315 – 314 425 1864

ANEXO 2. PG – 02 CARTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

JUAN DAVID RAMIREZ – DEISY MARIBEL ZORRO  
ESTUDIANTES CONTADURIA PÚBLICA UPTC

PG – 02

SOGAMOSO, 01 Abril de 2014

Doctor:  
RUBEN DARIO MARTINEZ  
Tesorero Municipal  
PESCA - BOYACÁ

REF: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

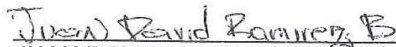
Respetado Doctor:

Con el fin de iniciar las labores en el proyecto de Actualización del estatuto de rentas del municipio de PESCA - BOYACÁ, solicito a usted comedidamente me sea entregada la siguiente información:

- Estatuto de rentas actual del municipio de Pesca – Boyacá.

La anterior información podrá ser entregada en medio físico o magnético.

Cordialmente,

  
JUAN DAVID RAMIREZ BAYONA  
CC. 1055227320  
Estudiante Contaduría Pública UPTC

  
DEISY MARIBEL ZORRO PÉREZ  
C.C. 1057584412  
Estudiante Contaduría Pública UPTC



deisy1506@hotmail.com

Dirección: Calle 2 Bis 23 - 35 Sogamoso (Boyacá) Correo Electrónico: [juandavidra89@gmail.com](mailto:juandavidra89@gmail.com) -  
Teléfono: 313 806 0315 – 314 425 1864

Recibido  
por  
3 abril 2014

**ANEXO 3. PG – 03 ACTA DE SOCIALIZACIÓN Y DISCUSIÓN ESTATUTO DE RENTAS**

JUAN DAVID RAMIREZ – DEISY MARIBEL ZORRO

ESTUDIANTES CONTADURIA PÚBLICA UPTC

PG – 03

**ACTA DE REUNION PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPIO DE PESCA.**

**Fecha:** Abril 15 de 2014

**Hora de inicio:** 2:00 pm

**Hora de conclusión:** 4:00 pm

**Lugar:** Secretaria de hacienda del municipio de Pesca Boyacá

**PRESENTES EN LA REUNION:**

RUBEN DARIO MARTINEZ (Tesorero Municipal)

JUAN DAVID RAMIREZ BAYONA (Estudiante Uptc)

DEISY MARIBEL ZORRO (Estudiante Uptc).

**ORDEN DEL DIA:**

1. Socialización estatuto de rentas actual.
2. Discusión dificultades, presentadas con el estatuto de rentas actual.

El estatuto de rentas del municipio de pesca Boyacá fue aprobado mediante el acuerdo 027 de 2009. A través del tiempo el actual estatuto de rentas ha presentado insuficiencias como:

- No discrimina de manera clara las actividades comerciales, industriales y de servicios.
- No se encuentra establecida la retención de industria y comercio y no contempla descuentos por pronto pago.
- No se encuentra leyes o la parte jurídica que sustente la creación, actualización o modificación de los impuestos.



[deisy1506@hotmail.com](mailto:deisy1506@hotmail.com)

Dirección: Calle 2 Bis 23 - 35 Sogamoso (Boyacá) Correo Electrónico: [juandavidra89@gmail.com](mailto:juandavidra89@gmail.com) -  
Teléfono: 313 806 0315 – 314 425 1864

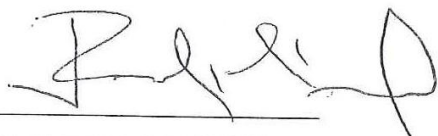
# PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE PESCA - BOYACA

JUAN DAVID RAMIREZ – DEISY MARIBEL ZORRO

ESTUDIANTES CONTADURIA PÚBLICA UPTC

- No están actualizadas las tarifas de algunos tributos.
- La parte jurídica y sancionatoria no es entendible y es contradictoria.

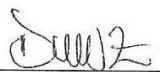
La siguiente reunión se llevara a cabo el día 05 de agosto del presente año.



RUBEN DARIO MARTINEZ  
C.C. 9.635.958  
Tesorero Municipal



JUAN DAVID RAMIREZ  
CC. 1055227320  
Estudiante Contaduría Pública UPTC



DEISY MARIBEL ZORRO  
C.C. 1057584412  
Estudiante Contaduría Pública UPTC



[deisy1506@hotmail.com](mailto:deisy1506@hotmail.com)

Dirección: Calle 2 Bis 23 - 35 Sogamoso (Boyacá) Correo Electrónico: [juandavidra89@gmail.com](mailto:juandavidra89@gmail.com) -  
Teléfono: 313 806 0315 – 314 425 1864

**ANEXOS**

ANEXO 4. PG – 04 CARTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

JUAN DAVID RAMIREZ – DEISY MARIBEL ZORRO  
ESTUDIANTES CONTADURIA PÚBLICA UPTC

PG – 04

SOGAMOSO, 23, julio 2014

Doctor:  
RUBEN DARIO MARTINEZ  
Tesorero Municipal  
PESCA - BOYACÁ

REF: SOLICITUD DE INFORMACIÓN


Respetado Doctor:

Con el fin de iniciar las labores en el desarrollo del proyecto de Actualización del estatuto de rentas del municipio de PESCA - BOYACÁ, solicito a usted comedidamente me sea entregada la siguiente información:

- Recaudo histórico de los tres últimos años de los ingresos propios del municipio. (2011 -2012 – 2013).

La anterior información podrá ser entregada en medio físico o magnético.

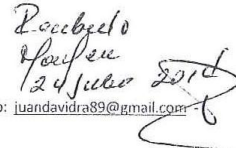
Cordialmente,

  
JUAN DAVID RAMIREZ BAYONA  
CC. 1055227320  
Estudiante Contaduría Pública UPTC

  
DEISY MARIBEL ZORRO PÉREZ  
C.C. 1057584412  
Estudiante Contaduría Pública UPTC

  
deisy1506@hotmail.com

Dirección: Calle 2 Bis 23 - 35 Sogamoso (Boyacá) Correo Electrónico: [juandavidra89@gmail.com](mailto:juandavidra89@gmail.com)  
Teléfono: 313 806 0315 – 314 425 1864

  
Ruben Dario Martinez  
24 Julio 2014

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE PESCA - BOYACA

ANEXO 5 . TABLA DE RENTAS PROPIAS MUNICIPIO DE PESCA – BOYACÁ

CONCEPTO	AÑO 2011				AÑO 2012				AÑO	
	RECAUDADO	ESTIMADO	% RECAUDADO	%ESTIMADO	RECAUDADO	ESTIMADO	% RECAUDADO	%ESTIMADO	RECAUDADO	ESTIMADO
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>										
PREDIAL UNIFICADO	191.298.321	187.000.000	28,65%	30,91%	205.431.331	191.048.777	28,36%	30,96%	213.017.990	203.425.000
<b>TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>191.298.321</b>	<b>187.000.000</b>	<b>28,65%</b>	<b>30,91%</b>	<b>205.431.331</b>	<b>191.048.777</b>	<b>28,36%</b>	<b>30,96%</b>	<b>213.017.990</b>	<b>203.425.000</b>
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>										
INDUSTRIA Y COMERCIO	86.331.536	70.000.000	12,93%	11,57%	127.586.936	115.000.000	17,61%	18,64%	252.650.072	205.000.000
AVISOS Y TABLEROS	7.182.577	6.000.000	1,08%	0,99%	10.099.374	6.000.000	1,39%	0,97%	11.330.694	10.000.000
SOBRETASA GASOLINA	71.058.000	80.000.000	10,64%	13,23%	72.693.001	80.000.000	10,03%	12,96%	68.160.000	75.000.000
IMPUESTO VEHICULOS AUTOMOTORES	5.049.400	3.500.000	0,76%	0,58%	3.739.140	3.000.000	0,52%	0,49%	4.515.599	3.500.000
ESPECTACULOS PUBLICOS	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	0	0
IMPUESTO A RIFAS Y JUEGOS DE AZAR	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	0	0
IMPUESTO DE OCUPACION DE VIAS Y ESPACIO PUBLICO	0	100.000	0,00%	0,02%	56.670	100.000	0,01%	0,02%	0	100.000
IMPUESTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	0	1.000.000	0,00%	0,17%	172.150	1.000.000	0,02%	0,16%	0	1.000
IMPUESTO DE DEGUELLO DE GANADO MENOR	47.080	400.000	0,01%	0,07%	0	0	0,00%	0,00%	0	0
IMPUESTO DE EXTRACCIÓN DE ARENA CASCAJO Y PIEDRA	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	0	0
SOBRETASA CORPOBOYACA	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	0	0
REGISTRO DE PATENTES, MARCAS Y HERRETES	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	0	0
GUIAS DE MOVILIZACION DE GANADO	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	0	0
<b>TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>169.668.593</b>	<b>161.000.000</b>	<b>25,41%</b>	<b>26,62%</b>	<b>214.347.271</b>	<b>205.100.000</b>	<b>29,59%</b>	<b>33,24%</b>	<b>336.656.365</b>	<b>293.601.000</b>
<b>TASAS IMPORTES Y DERECHOS</b>										
otros Ingresos	8904000	4000000	1,33%	0,66%	8995600	4000000	1,24%	0,65%	8314456	5000000
ROTURA DE VIAS Y ESPACIO PÚBLICO	0	100000	0,00%	0,02%	66600	100000	0,01%	0,02%	0	200000
PAZ Y SALVO MUNICIPAL	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	0	0
CONCEPTO DE USO DEL SUELO	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	0	0
<b>TOTAL TASAS, IMPORTES Y DERECHOS</b>	<b>8904000</b>	<b>4100000</b>	<b>1,33%</b>	<b>0,68%</b>	<b>9063200</b>	<b>4100000</b>	<b>1,25%</b>	<b>0,66%</b>	<b>8314456</b>	<b>5200000</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS</b>										
COSEO MUNICIPAL	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	0	0
SANCIONES Y MULTAS	620290	2000000	0,09%	0,33%	314965	2000000	0,04%	0,32%	494500	500000
INTERESES POR MORA	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	0	0
APROVECHAMIENTOS, RECARGOS Y REINTEGROS	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	0	0
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS</b>	<b>620290</b>	<b>2000000</b>	<b>0,09%</b>	<b>0,33%</b>	<b>314965</b>	<b>2000000</b>	<b>0,04%</b>	<b>0,32%</b>	<b>494500</b>	<b>500000</b>
<b>RENTAS CONTRACTUALES</b>										
ARRIENDOS Y ALQUILERES	3.144.500	5.000.000	0,47%	0,83%	3.527.750	5.000.000	0,49%	0,81%	7.103.267	5.000.000
INTERVENTORIAS Y EXPLOTACION	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	0	0
<b>TOTAL RENTAS CONTRACTUALES</b>	<b>3.144.500</b>	<b>5.000.000</b>	<b>0,47%</b>	<b>0,83%</b>	<b>3.527.750</b>	<b>5.000.000</b>	<b>0,49%</b>	<b>0,81%</b>	<b>7.103.267</b>	<b>5.000.000</b>
<b>RENTAS CON DESTINACION ESPECIFICA</b>										
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD	95.679.595	70.000.000	14,33%	11,57%	81.799.698	40.000.000	11,29%	6,48%	39.349.564	60.000.000
CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	0	0
GACETA MUNICIPAL	24042600	7000000	3,60%	1,16%	0	0	0,00%	0,00%	0	0
NOMENCLATURA	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	0	0
ESTAMPILLA PROCULTURA	49.626.261	50.000.000	7,43%	8,27%	57.222.255	57.000.000	7,90%	9,24%	47.230.272	40.000.000
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	123.710.835	118.000.000	18,53%	19,51%	151.399.598	112.000.000	20,90%	18,15%	121.709.642	80.000.000
ALUMBRADO PÚBLICO	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	0	0
TASA BOMBERIL	1101447	800000	0,16%	0,13%	1321666	800000	0,18%	0,13%	1406172	1650000
OTRAS TASAS Y DERECHOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	0	0
<b>TOTAL RENTAS CON DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>294160738</b>	<b>245800000</b>	<b>44,05%</b>	<b>40,63%</b>	<b>291743217</b>	<b>209800000</b>	<b>40,27%</b>	<b>34,00%</b>	<b>209695650</b>	<b>181650000</b>
<b>TOTALES</b>	<b>667.796.442</b>	<b>604.900.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>724.427.734</b>	<b>617.048.777</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>775.282.228</b>	<b>689.376.000</b>

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE PESCA - BOYACA

2013		31 agosto de 2014				PROMEDIO DE INGRESOS ESTIMADOS 2011,2012 Y 2013		PROMEDIO RECAUDO DE INGRESOS PROPIOS 2011, 2012 Y 2013		Diferencia en pesos	Diferencia en %
% RECAUDADO	%ESTIMADO	RECAUDADO	ESTIMADO	% RECAUDADO	%ESTIMADO	PROMEDIO \$	PROMEDIO %	PROMEDIO \$	PROMEDIO %		
27,48%	29,51%	206.020.804	210.000.000	37,87%	31,25%	193.824.592	30,5%	203.249.214	28,2%	9.424.622	4,9%
27,48%	29,51%	206.020.804	210.000.000	37,87%	31,25%	193.824.592	30,5%	203.249.214	28,2%	9.424.622	4,9%
32,59%	29,74%	139.296.781	150.000.000	25,60%	22,32%	130.000.000	20,0%	155.522.848	21,0%	25.522.848	19,6%
1,46%	1,45%	12.680.541	10.000.000	2,33%	1,49%	7.333.333	1,1%	9.537.548	1,3%	2.204.215	30,1%
8,79%	10,88%	49.427.000	75.000.000	9,09%	11,16%	78.333.333	12,4%	70.637.000	9,8%	(7.696.333)	-9,8%
0,58%	0,51%	1.800.000	3.500.000	0,33%	0,52%	3.333.333	0,5%	4.434.713	0,6%	1.101.380	33,0%
0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	-	0,0%	0	0,0%	-	0,0%
0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	-	0,0%	0	0,0%	-	0,0%
0,00%	0,01%	177.855	500.000	0,03%	0,07%	100.000	0,0%	18.890	0,0%	(81.110)	-81,1%
0,00%	0,00%	0	1.000	0,00%	0,00%	667.000	0,1%	57.383	0,0%	(609.617)	-91,4%
0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	133.333	0,0%	15.693	0,0%	(117.640)	-88,2%
0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	-	0,0%	0	0,0%	-	0,0%
0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	-	0,0%	0	0,0%	-	0,0%
0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	-	0,0%	0	0,0%	-	0,0%
0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	-	0,0%	0	0,0%	-	0,0%
43,42%	42,59%	203.382.177	239.001.000	37,38%	35,57%	219.900.333	34,1%	240.224.076	32,8%	20.323.743	9,2%
1,07%	0,73%	4938354	4000000	0,91%	0,60%	4.333.333	0,7%	8.738.352	1,2%	4.405.019	101,7%
0,00%	0,03%	177855	500000	0,03%	0,07%	133.333	0,0%	22.200	0,0%	(111.133)	-83,4%
0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	-	0,0%	0	0,0%	-	0,0%
0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	-	0,0%	0	0,0%	-	0,0%
1,07%	0,75%	5116209	4500000	0,94%	0,67%	4.466.667	0,7%	8.760.552	1,2%	4.293.885	96,1%
0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	-	0,0%	0	0,0%	-	0,0%
0,06%	0,07%	330082	500000	0,06%	0,07%	1.500.000	0,2%	476.585	0,1%	(1.023.415)	-68,2%
0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	-	0,0%	0	0,0%	-	0,0%
0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	-	0,0%	0	0,0%	-	0,0%
0,06%	0,07%	330082	500000	0,06%	0,07%	1.500.000	0,2%	476.585	0,1%	(1.023.415)	-68,2%
0,92%	0,73%	3.997.809	6.000.000	0,73%	0,89%	5.000.000	0,8%	4.591.839	0,6%	(408.161)	-8,2%
0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	-	0,0%	0	0,0%	-	0,0%
0,92%	0,73%	3.997.809	6.000.000	0,73%	0,89%	5.000.000	0,8%	4.591.839	0,6%	(408.161)	-8,2%
5,08%	8,70%	24.889.949	60.000.000	4,58%	8,93%	56.666.667	8,9%	72.276.286	10,2%	15.609.619	27,5%
0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	-	0,0%	0	0,0%	-	0,0%
0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	2.333.333	0,4%	8.014.200	1,2%	5.680.867	243,5%
0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	-	0,0%	0	0,0%	-	0,0%
6,09%	5,80%	71.652.370	100.000.000	13,17%	14,88%	49.000.000	7,8%	51.359.596	7,1%	2.359.596	4,8%
15,70%	11,60%	26.913.229	50.000.000	4,95%	7,44%	103.333.333	16,4%	132.273.358	18,4%	28.940.025	28,0%
0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	-	0,0%	0	0,0%	-	0,0%
0,18%	0,24%	1722066	2000000	0,32%	0,30%	1.083.333	0,2%	1.276.428	0,2%	193.095	17,8%
0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%	-	0,0%	0	0,0%	-	0,0%
27,05%	26,35%	125177614	212000000	23,01%	31,55%	212.416.667	33,7%	265.199.868	37,1%	52.783.202	24,8%
100,00%	100,00%	544.024.695	672.001.000	100,00%	100,00%	637.108.259		722.502.135	100,0%	85.393.876	58,7%

FUENTE: AUTORES

ANEXOS

**ANEXO 6. PG – 05 ACTA SOCIALIZACIÓN RECAUDO HISTORICO**

---

JUAN DAVID RAMIREZ – DEISY MARIBEL ZORRO  
ESTUDIANTES CONTADURIA PÚBLICA UPTC

PG – 05

**ACTA DE REUNION PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN ESTATUTO DE  
RENTAS MUNICIPIO DE PESCA.**

**Fecha:** Agosto 05 de 2014.

**Hora de inicio:** 10:00 am

**Hora de conclusión:** 12:00m

**Lugar:** Secretaria de hacienda del municipio de Pesca Boyacá

**PRESENTES EN LA REUNION:**

RUBEN DARIO MARTINEZ (Tesorero Municipal)

JUAN DAVID RAMIREZ BAYONA (Estudiante Uptc)

DEISY MARIBEL ZORRO (Estudiante Uptc).

**ORDEN DEL DIA:**

- Socialización recaudo histórico de los tres últimos años de los ingresos propios del municipio. (2011 -2012 – 2013).

Se socializo aspectos importantes de los ingresos propios del municipio de pesca como los siguientes:

- La venta de servicios públicos hace referencia a los ingresos por facturación del servicio de agua y alcantarillado.
- El impuesto de degüello de ganado menor no percibe ingresos por no estar en funcionamiento el matadero municipal ya que dejo de existir.
- El impuesto de arena cascajo y piedra no recauda ingresos por nueva ley de regalías.
- El ingreso por la movilización del ganado ahora las maneja el Ica.



[deisy1506@hotmail.com](mailto:deisy1506@hotmail.com)

Dirección: Calle 2 Bis 23 - 35 Sogamoso (Boyacá) Correo Electrónico: [juandavidra89@gmail.com](mailto:juandavidra89@gmail.com) -  
Teléfono: 313 806 0315 – 314 425 1864

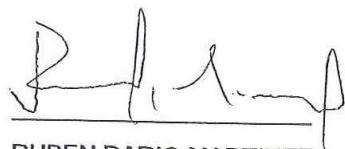


# PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE PESCA - BOYACA

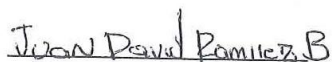
JUAN DAVID RAMIREZ – DEISY MARIBEL ZORRO

ESTUDIANTES CONTADURIA PÚBLICA UPTC

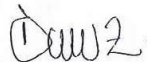
- Los tres ingresos percibidos en tasas, importes y derechos se recaudan en un concepto creado dentro de los mismos llamado otros ingresos.
- Los ingresos obtenidos por alumbrado público son recaudados directamente por la empresa de energía de Boyacá.
- Por ultimo en rentas con destinación específica en el concepto de otras rentas, tasas y derechos a favor del municipio el recaudo obtenido es llevado al concepto arriendos y alquileres.



RUBEN DARIO MARTINEZ  
C.C 9.635.958  
Tesorero Municipal



JUAN DAVID RAMIREZ  
CC. 1055227320  
Estudiante Contaduría Pública UPTC



DEISY MARIBEL ZORRO  
C.C. 1057584412  
Estudiante Contaduría Pública UPTC



Dirección: Calle 2 Bis 23 - 35 Sogamoso (Boyacá) Correo Electrónico: [juandavira89@gmail.com](mailto:juandavira89@gmail.com) -  
Teléfono: 313 806 0315 - 314 425 1864

ANEXO 7. PG – 06 CARTAS INFORME DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES



JUAN DAVID RAMIREZ – DEISY MARIBEL ZORRO  
ESTUDIANTES CONTADURIA PÚBLICA UPTC

PG - 6

SOGAMOSO, Noviembre 12 de 2014

**Doctor:**  
CARLOS ARTURO RAMIREZ  
Alcalde  
Pesca – Boyacá.

14 NOV 2014 2:20 PM

Durante el periodo comprendido entre agosto y septiembre, se ha realizado el análisis y evaluación del estatuto de rentas del municipio de pesca Boyacá, frente a la responsabilidad que se adquirió con ustedes de realizar **LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE PESCA BOYACÁ**; el presente informe nos permite evaluar el trabajo hasta ahora realizado, revisar y discutir las observaciones, modificaciones y sugerencias que se van a presentar y que determinan que lo plasmado en este documento corresponde a los requerimientos sugeridos en el problema del actual proyecto.

Este informe se constituye en un elemento básico que permite determinar si los marcos legales y jurídicos de los ingresos propios municipales se cumplen; si los ordenamientos Corporativos son tenidos en cuenta para la buena gestión de estos recursos; si los procedimientos aplicados en el recaudo municipal corresponden a los propuestos por la entidad y si los lineamientos establecidos por el fisco corresponde a la dinámica y desarrollo del municipio.

Los objetivos de este informe son:

- Dar a conocer la situación actual del estatuto de rentas del municipio.
- Cumplir e informar por escrito las irregularidades e inconsistencias que presenta el actual estatuto.
- Sugerir las posibles soluciones o acciones que se deben tomar para ajustar el actual estatuto a las necesidades actuales del municipio.

En el proceso de análisis y evaluación que se realizó al actual estatuto de rentas del municipio de pesca Boyacá arrojó los siguientes resultados....



[deisy1506@hotmail.com](mailto:deisy1506@hotmail.com)

Dirección: Calle 2 Bis 23 - 35 Sogamoso (Boyacá) Correo Electrónico: [juandavidra89@gmail.com](mailto:juandavidra89@gmail.com) -  
Teléfono: 313 806 0315 – 314 425 1864

**1. IMPUESTOS DIRECTOS**

- Se evidencia que el municipio no presenta a una actualización catastral.
- Se observa que el estatuto actual del municipio no establece el impuesto de circulación y tránsito de vehículos de servicio público.

**2. IMPUESTOS INDIRECTOS**

- En cuanto al impuesto de industria y comercio, que representa el segundo ingreso propio más alto del municipio, presento un recaudo superior al estimado de 19,63%.

Después de analizado este impuesto, se pudo observar que el mecanismos de recaudo anticipado (reteica) no se practica, lo que genera demora en el recaudo y ejecución del mismo.

- Los impuestos de avisos y tableros e impuesto de vehículos automotores, a pesar de que su porcentaje de recaudo no es significativo dentro del total de los ingresos propios, se pudo observar que tuvo un recaudo por encima del recaudo estimado, lo que favorece al aumento de los ingresos propios del municipio.
- Se encontró que en los conceptos de espectáculos públicos e impuesto a rifas y juegos de azar, no presentan un recaudo estimado, de igual forma no representa ingresos para el municipio.
- Se observa que el impuesto de Degüello de ganado menor sigue presente dentro del estatuto actual de Pesca, pero teniendo en cuenta que el matadero o frigorífico, ceso actividades y no está en funcionamiento se extinguen los ingresos generados por este impuesto.
- Teniendo en cuenta el acto legislativo No 05, del 18 de julio de 2011, "por el cual se constituye el sistema general de regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", por tanto el recaudo del impuesto de extracción de arena y cascajo, paso de ser municipal a nacional razón por la cual se observa que el actual estatuto presenta valores de recaudo y estimados en ceros.
- El impuesto de ocupación de vías y espacio público al igual que el de publicidad exterior visual, demuestran un bajo porcentaje de recaudo,

presentando un déficit para el municipio en cuanto a los ingresos que se tienen proyectados para este.

- En cuanto al impuesto de guías de movilización de ganado, no hace parte de los ingresos propios del municipio, pues la Guía sanitaria está a cargo del ICA "Instituto Colombiano Agropecuario", por tanto no genera ingresos para el municipio.
- La sobretasa a la gasolina es uno de los impuestos más representativo dentro del municipio, por tanto es preocupante observar que su nivel de recaudo se encuentre por debajo del estimado, lo que representa déficit para el municipio, hay que ajustar la estimación a valores que se puedan recaudar, de lo contrario se seguiría presentando déficit en el recaudo.

### 3. TASAS, IMPORTES Y DERECHOS

- Se encontró que los ingresos obtenidos en la rotura de vías y espacio público, paz y salvo municipal y concepto de uso de suelo, que conforman este grupo, no los recaudan dentro de la clasificación designada sino los denominan y cobran por el concepto de otros ingresos, de igual forma en el primero se observa que la tarifa de recaudo es muy baja.

### 4. INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS

- En lo relacionado con los conceptos de coso municipal y aprovechamientos, recargos y reintegros pertenecientes a este conjunto no se realizan cobros por lo que no generan ingresos para el municipio.
- En cuanto a los intereses por mora no evidencian recaudo porque son cobrados y clasificados dentro de cada uno de los ingresos propios del municipio.
- Las sanciones y multas presentan un recaudo menor imposibilitando el logro de las estimaciones programadas.

### 5. RENTAS CONTRACTUALES

- Los arriendos y alquileres pertenecientes a este grupo demuestran un bajo recaudo obteniendo un déficit en los ingresos proyectados por tal concepto.

- Las interventorías y explotación son rentas que no registran ingresos para el municipio puesto que este no expide licencias por este concepto.

#### 6. RENTAS CON DESTINACION ESPECIFICA

- En estas rentas, la contribución especial de seguridad, la estampilla pro cultura y la estampilla adulto mayor, representan la entrada de ingresos significativos para el municipio los cuales son destinados conforme la ley que autoriza.
- La contribución por valorización y la renta por nomenclatura no presentan ingresos ya que no se realizan tales cobros.
- El alumbrado público no presenta ingreso porque el cobro lo realiza la electrificadora de Boyacá directamente con el consumidor por convenio con el municipio.
- En cuanto a la gaceta municipal se encontró en el año 2011 que se realizó el recaudo, pero a partir del 2012 fue derogado este cobro.
- El cobro que se hace por la tasa bomberil es mínimo en contraste con los ingresos propios municipales.
- El recaudo percibido por otras tasas y derechos a favor del municipio es llevado y unificado con los ingresos de la renta arriados y alquileres.

### RECOMENDACIONES

#### 1. IMPUESTOS DIRECTOS.

- En referencia al impuesto predial, es importante tener en cuenta la actualización catastral, que es el conjunto de operaciones destinadas a renovar los datos de la formación catastral y según la ley 223 de 1995, en su artículo 79, obliga a los municipios de Colombia a realizar la actualización catastral en un periodo máximo de 5 años.

Es importante tener en cuenta que el no realizar la actualización catastral dentro del tiempo estipulado por la ley puede encaminar a sanciones penales, disciplinarias y fiscales.

- Se recomienda incluir el impuesto de circulación y tránsito de vehículos de servicio público, que constituye un gravamen a la circulación habitual de estos, dentro de la jurisdicción del municipio.

## 2. IMPUESTOS INDIRECTOS.

- En lo referente al impuesto de industria y comercio, es importante que se establezca el recaudo anticipado, o que facilitaría el cobro y el manejo ágil y eficiente de los recursos, de igual forma hay que tener en cuenta que los incentivos por pronto pago, traen beneficios tanto para el ente recaudador como para el contribuyente agilizando y motivando al pronto pago.
- Teniendo en cuenta que el impuesto de vehículos automotores es un impuesto departamental y que en el estatuto actual no está presente el municipal que es el de circulación y tránsito, es sustancial tomar las medidas necesarias para incluir este impuesto y cumplir con la función de recaudo de la secretaria de hacienda.
- En referencia al impuesto de degüello de ganado menor se recomienda suprimirlo, ya que en el municipio se cerró el matadero o frigorífico, por tanto cesa el recaudo por este concepto.
- En relación al impuesto de extracción de cascajo, arena y piedra se recomienda eliminarlo del actual estatuto puesto que con la nueva ley de regalías esos ingresos son captados directamente por la nación y no hacen parte de los ingresos propios del municipio.
- En cuanto a la sobretasa de las Corporaciones Autónomas Regionales, con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables son pagadas a CorpoBoyacá, no hacen parte de los ingresos del municipio, se recomienda retirarlo.

## 3. TASAS, IMPORTES Y DERECHOS

- Se recomienda que los ingresos que se obtengan dentro de los rubros que conforman este grupo sean clasificados adecuadamente, teniendo como prioridad la esencia y la individualización del cobro en la rotura de vías y espacio público, paz y salvo municipal y concepto de uso de suelos, además que en el primero se sugiere actualizar y ajustar las tarifas de acuerdo con los costos asumidos por el municipio.



4. **INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS.**

- En lo referente a coso municipal y aprovechamientos, recargos y reintegros, por los cuales no se está recibiendo ingreso alguno, se recomienda realizar la gestión fiscal correcta como ente recaudador del municipio.
- Clasificar y asignar los cobros correspondientes a los intereses por mora adecuadamente respondiendo a la esencia de tal importe.

5. **RENTAS CONTRACTUALES**

- Si no se expide licencias por interventorías y explotación es recomendable eliminar el recaudo.

6. **RENTAS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA.**

- Se recomienda excluir del estatuto el cobro por gaceta municipal, por alumbrado público y por otras tasas y derechos a favor del municipio por las razones expuestas en los hallazgos de este informe.

En los conceptos que presentan baja recaudación tales como la sobretasa a la gasolina, y otros se recomiendan ajustar los recaudos a estimaciones alcanzables para eliminar el déficit de estos ingresos y programar acertadamente el gasto público; así mismo se debe realizar un manual de cartera para la buena gestión y cobro de los ingresos propios del municipio

De igual forma los conceptos que no se programa la estimación y no se recaudan recursos se recomienda dejar la estimación a \$1 peso con la finalidad de un posible cobro por cualquier concepto.

ES de gran importancia incluir y establecer correctamente en el estatuto las licencias de urbanismo para mejorar la obtención de ingresos propios del municipio de Pesca – Boyacá.

  
**JUAN DAVID RAMIREZ BAYONA**  
C.C. 1.055.227.320  
Estudiante contaduría pública UPTC

  
**DEISY MARIBEL ZORRO PÉREZ**  
C.C. 1.057.584.412  
Estudiante contaduría pública UPTC



[deisy1506@hotmail.com](mailto:deisy1506@hotmail.com)

Dirección: Calle 2 Bis 23 - 35 Sogamoso (Boyacá) Correo Electrónico: [juandavidra89@gmail.com](mailto:juandavidra89@gmail.com) -  
Teléfono: 313 806 0315 – 314 425 1864

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE PESCA - BOYACA

ANEXO 8. TABLA DE CONTRIBUYENTES IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No		NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	ESTABLECIMIENTO	ACTIVIDAD	TARIFA ANTES * MIL	IMPUESTO RECAUDADO	INGRESO	TARIFA PROPUESTA * MIL	NUEVO IMPUESTO	AUMENTO O DISMINUCION
<b>ACTIVIDAD COMERCIAL</b>											
1	1	MALDONADO RIVERA LAURA	PARQUE	FRUTERIA	COMERCIAL	4	99.000	24.750.000	5	123.750	24.750
2	2	DROGUERIA DEL NORTE HELIODORO	PARQUE	DROGUERIA	COMERCIAL	4	110.000	27.500.000	5	137.500	27.500
3	3	ALEXANDER SANCHEZ	LA CATEDRAL	BICICLETERIA	COMERCIAL	6	120.000	20.000.000	5	100.000	- 20.000
4	4	DROGUERIA LA SALUD RUT CALDERON	PARQUE	DROGUERIA	COMERCIAL	4	132.000	33.000.000	5	165.000	33.000
5	5	CENTRO COMERCIAL PLAZA JULIO CESA	PARQUE	ALMACEN	COMERCIAL	5	130.000	26.000.000	5	130.000	-
6	6	MISAEEL CRUZ	PARQUE	VARIETADES	COMERCIAL	5	210.000	42.000.000	5	210.000	-
7	7	DROGUERIA FARMA HOGAR	PARQUE	DROGUERIA	COMERCIAL	4	140.000	35.000.000	5	175.000	35.000
8	8	HERRERA CARLOS FRANCISCO	PARQUE	FERRETERIA	COMERCIAL	5	290.000	58.000.000	6	348.000	58.000
9	9	TECNICOMPUTO	AV PRINCIPAL	VARIETADES	COMERCIAL	5	231.000	46.200.000	5	231.000	-
10	10	MARIA HELENA TENJO	AV PRINCIPAL	FERRETERIA	COMERCIAL	5	280.000	56.000.000	6	336.000	56.000
11	11	CAMILO TORRES CAMACHO	AV PRINCIPAL	ALMACEN	COMERCIAL	5	180.000	36.000.000	5	180.000	-
12	12	YOLY MARIA DUQUINO	AV PRINCIPAL	ALMACEN	COMERCIAL	5	143.000	28.600.000	5	143.000	-
13	13	CAMARGO YOLANDA	AV PRINCIPAL	ALMACEN	COMERCIAL	5	156.000	31.200.000	5	156.000	-
14	14	ANA EVA RINCON	AV PRINCIPAL	ALMACEN	COMERCIAL	5	129.000	25.800.000	5	129.000	-
15	15	TIENDA LA COOPERATIVA	AV PRINCIPAL	ALMACEN VIVERES	COMERCIAL	4	135.000	33.750.000	5	168.750	33.750
16	16	ADRIANA MARIA MALDONADO	AV PRINCIPAL	ALMACEN	COMERCIAL	5	132.000	26.400.000	5	132.000	-
17	17	ALMACEN ISRAEL YIRETH PEREZ	AV PRINCIPAL	ALMACEN	COMERCIAL	5	145.000	29.000.000	5	145.000	-
18	18	FLOR ALBA ROSAS	AV PRINCIPAL	SUPERMERCADO	COMERCIAL	4	169.000	42.250.000	5	211.250	42.250
19	19	CHAPARRO GLORIA EDILSA	AV PRINCIPAL	TIENDA	COMERCIAL	5	98.000	19.600.000	5	98.000	-
20	20	MARTINEZ LUIS ERNESTO	AV PRINCIPAL	TIENDA	COMERCIAL	5	130.000	26.000.000	5	130.000	-
21	21	CHAPARRO HERNANDO	AV PRINCIPAL	TIENDA	COMERCIAL	5	150.000	30.000.000	5	150.000	-
22	22	MARTINEZ CASTRO EDGAR	AV PRINCIPAL	TIENDA	COMERCIAL	5	150.000	30.000.000	5	150.000	-
23	23	VARGAS BLANCA LILIA	LA CATEDRAL	ALMACEN VIVERES	COMERCIAL	4	100.000	25.000.000	5	125.000	25.000
24	24	PATIÑO GALAN LUIS GUILLERMO	LA CATEDRAL	ALMACEN VIVERES	COMERCIAL	4	125.000	31.250.000	5	156.250	31.250
25	25	ROSA TULIA SANCHEZ	LA CATEDRAL	SUPERMERCADO	COMERCIAL	4	120.000	30.000.000	5	150.000	30.000
26	26	ROSANA RODRIGUEZ	LA CATEDRAL	TIENDA	COMERCIAL	5	98.000	19.600.000	5	98.000	-
27	27	MONROY ARIAS JAIME WILLIAM	LA CATEDRAL	ALMACEN VIVERES	COMERCIAL	4	90.000	22.500.000	5	112.500	22.500
28	28	ALMACEN NAVAORO	LA CATEDRAL	ALMACEN AGRICOLA	COMERCIAL	5	290.000	58.000.000	5	290.000	-
29	29	LUCIANO JAVIER CHAPARRO	CALLE 6 NO 6 - 18	TIENDA	COMERCIAL	5	120.000	24.000.000	5	120.000	-
30	30	PACHECO RODRIGUEZ MANUEL	CALLE 6 NO 6 - 39	ALMACEN	COMERCIAL	5	124.000	24.800.000	5	124.000	-
31	31	MALDONADO MAXIMINO	PLAZA DE MERCADO	TIENDA	COMERCIAL	5	136.000	27.200.000	5	136.000	-
32	32	JOYA DE ARANGUREN MARIA CECILIA	PLAZA DE MERCADO	TIENDA	COMERCIAL	5	98.000	19.600.000	5	98.000	-
33	33	MARGARITA CUITIVA	PLAZA DE MERCADO	TIENDA	COMERCIAL	5	110.000	22.000.000	5	110.000	-
34	34	BOCACHICA ALFREDO	PLAZA DE MERCADO	TIENDA	COMERCIAL	5	120.000	24.000.000	5	120.000	-
35	35	LISANDRO MESA	PLAZA DE MERCADO	FAMA	COMERCIAL	4	110.000	27.500.000	5	137.500	27.500
36	36	CARLOS CHAPARRO	PARQUE	FAMA	COMERCIAL	4	113.000	28.250.000	5	141.250	28.250
37	37	LILIA MALDONADO	PLAZA DE MERCADO	FAMA	COMERCIAL	4	121.000	30.250.000	5	151.250	30.250
38	38	MARIQUETERIA Y VIDRIERIA LIMAS	KRA 5 NO 6 - 18	VIDRIERIA	COMERCIAL	6	134.000	22.333.333	6	134.000	-
39	39	HERRERA MARTHA CECILIA	KRA 5 NO 6 - 18	TIENDA	COMERCIAL	4	82.000	20.500.000	5	102.500	20.500
40	40	MANUEL DAZA CHAPARRO	CALLE 7 NO 3 -12	TIENDA	COMERCIAL	5	110.000	22.000.000	5	110.000	-
41	41	JAIME ANDRES DAZA	AV PRINCIPAL	VETERINARIA	COMERCIAL	6	190.000	31.666.667	5	158.333	- 31.667
							<b>5.850.000</b>	<b>1.237.500.000</b>		<b>6.323.833</b>	<b>473.833</b>
<b>ACTIVIDAD COMERCIAL</b>											
42	1	BANCO AGRARIO	PARQUE	BANCO	FINANCIERA	5	23.920.000	4.784.000.000	5	23.920.000	-



PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE PESCA - BOYACA

No		NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	ESTABLECIMIENTO	ACTIVIDAD	TARIFA ANTES * MIL	IMPUESTO RECAUDADO	INGRESO	TARIFA PROPUESTA * MIL	NUEVO IMPUESTO	AUMENTO O DISMINUCION
<b>ACTIVIDAD COMERCIAL</b>											
1	1	MALDONADO RIVERA LAURA	PARQUE	FRUTERIA	COMERCIAL	4	99.000	24.750.000	5	123.750	24.750
2	2	DROGUERIA DEL NORTE HELIODORO	PARQUE	DROGUERIA	COMERCIAL	4	110.000	27.500.000	5	137.500	27.500
3	3	ALEXANDER SANCHEZ	LA CATEDRAL	BICICLETERIA	COMERCIAL	6	120.000	20.000.000	5	100.000	- 20.000
4	4	DROGUERIA LA SALUD RUT CALDERON	PARQUE	DROGUERIA	COMERCIAL	4	132.000	33.000.000	5	165.000	33.000
5	5	CENTRO COMERCIAL PLAZA JULIO CESA	PARQUE	ALMACEN	COMERCIAL	5	130.000	26.000.000	5	130.000	-
6	6	MISAEEL CRUZ	PARQUE	VARIEDADES	COMERCIAL	5	210.000	42.000.000	5	210.000	-
7	7	DROGUERIA FARMA HOGAR	PARQUE	DROGUERIA	COMERCIAL	4	140.000	35.000.000	5	175.000	35.000
8	8	HERRERA CARLOS FRANCISCO	PARQUE	FERRETERIA	COMERCIAL	5	290.000	58.000.000	6	348.000	58.000
9	9	TECNICOMPUTO	AV PRINCIPAL	VARIEDADES	COMERCIAL	5	231.000	46.200.000	5	231.000	-
10	10	MARIA HELENA TENJO	AV PRINCIPAL	FERRETERIA	COMERCIAL	5	280.000	56.000.000	6	336.000	56.000
11	11	CAMILO TORRES CAMACHO	AV PRINCIPAL	ALMACEN	COMERCIAL	5	180.000	36.000.000	5	180.000	-
12	12	YOLY MARIA DUQUINO	AV PRINCIPAL	ALMACEN	COMERCIAL	5	143.000	28.600.000	5	143.000	-
13	13	CAMARGO YOLANDA	AV PRINCIPAL	ALMACEN	COMERCIAL	5	156.000	31.200.000	5	156.000	-
14	14	ANA EVA RINCON	AV PRINCIPAL	ALMACEN	COMERCIAL	5	129.000	25.800.000	5	129.000	-
15	15	TIENDA LA COOPERATIVA	AV PRINCIPAL	ALMACEN VIVERES	COMERCIAL	4	135.000	33.750.000	5	168.750	33.750
16	16	ADRIANA MARIA MALDONADO	AV PRINCIPAL	ALMACEN	COMERCIAL	5	132.000	26.400.000	5	132.000	-
17	17	ALMACEN ISRAEL YIRETH PEREZ	AV PRINCIPAL	ALMACEN	COMERCIAL	5	143.000	28.600.000	5	143.000	-
18	18	FLOR ALBA ROSAS	AV PRINCIPAL	SUPERMERCADO	COMERCIAL	4	169.000	42.250.000	5	211.250	42.250
19	19	CHAPARRO GLORIA EDILSA	AV PRINCIPAL	TIENDA	COMERCIAL	5	98.000	19.600.000	5	98.000	-
20	20	MARTINEZ LUIS ERNESTO	AV PRINCIPAL	TIENDA	COMERCIAL	5	130.000	26.000.000	5	130.000	-
21	21	CHAPARRO HERNANDO	AV PRINCIPAL	TIENDA	COMERCIAL	5	150.000	30.000.000	5	150.000	-
22	22	MARTINEZ CASTRO EDGAR	AV PRINCIPAL	TIENDA	COMERCIAL	5	150.000	30.000.000	5	150.000	-
23	23	VARGAS BLANCA LILIA	LA CATEDRAL	ALMACEN VIVERES	COMERCIAL	4	100.000	25.000.000	5	125.000	25.000
24	24	PATIÑO GALAN LUIS GUILLERMO	LA CATEDRAL	ALMACEN VIVERES	COMERCIAL	4	125.000	31.250.000	5	156.250	31.250
25	25	ROSA TULIA SANCHEZ	LA CATEDRAL	SUPERMERCADO	COMERCIAL	4	120.000	30.000.000	5	150.000	30.000
26	26	ROSANA RODRIGUEZ	LA CATEDRAL	TIENDA	COMERCIAL	5	98.000	19.600.000	5	98.000	-
27	27	MONROY ARIAS JAIME WILLIAM	LA CATEDRAL	ALMACEN VIVERES	COMERCIAL	4	90.000	22.500.000	5	112.500	22.500
28	28	ALMACEN NAVAGRO	LA CATEDRAL	ALMACEN AGRIOLA	COMERCIAL	5	290.000	58.000.000	5	290.000	-
29	29	LUCIANO JAVIER CHAPARRO	CALLE 6 NO 6 - 18	TIENDA	COMERCIAL	5	120.000	24.000.000	5	120.000	-
30	30	PACHECO RODRIGUEZ MANUEL	CALLE 6 NO 6 - 39	ALMACEN	COMERCIAL	5	124.000	24.800.000	5	124.000	-
31	31	MALDONADO MAXIMINO	PLAZA DE MERCADO	TIENDA	COMERCIAL	5	136.000	27.200.000	5	136.000	-
32	32	JOYA DE ARANGUREN MARIA CECILIA	PLAZA DE MERCADO	TIENDA	COMERCIAL	5	98.000	19.600.000	5	98.000	-
33	33	MARGARITA CULTIVA	PLAZA DE MERCADO	TIENDA	COMERCIAL	5	110.000	22.000.000	5	110.000	-
34	34	BOCACHICA ALFREDO	PLAZA DE MERCADO	TIENDA	COMERCIAL	5	120.000	24.000.000	5	120.000	-
35	35	LISANDRO MESA	PLAZA DE MERCADO	FAMA	COMERCIAL	4	110.000	27.500.000	5	137.500	27.500
36	36	CARLOS CHAPARRO	PARQUE	FAMA	COMERCIAL	4	113.000	28.250.000	5	141.250	28.250
37	37	LILIA MALDONADO	PLAZA DE MERCADO	FAMA	COMERCIAL	4	121.000	30.250.000	5	151.250	30.250
38	38	MARQUETERIA Y VIDRIERIA LIMAS	KRA 5 NO 6 - 18	VIDRIERIA	COMERCIAL	6	134.000	22.333.333	6	134.000	-
39	39	HERRERA MARTHA CECILIA	KRA 5 NO 6 - 18	TIENDA	COMERCIAL	4	82.000	20.500.000	5	102.500	20.500
40	40	MANUEL DAZA CHAPARRO	CALLE 7 NO 3 -12	TIENDA	COMERCIAL	5	110.000	22.000.000	5	110.000	-
41	41	JAIME ANDRES DAZA	AV PRINCIPAL	VETERINARIA	COMERCIAL	6	190.000	31.666.667	5	158.333	- 31.667
							<b>5.850.000</b>	<b>1.237.500.000</b>		<b>6.323.833</b>	<b>473.833</b>
<b>ACTIVIDAD COMERCIAL</b>											
42	1	BANCO AGRARIO	PARQUE	BANCO	FINANCIERA	5	23.920.000	4.784.000.000	5	23.920.000	-

FUENTE: AUTORES

ANEXOS